

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, mayo, dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).-

PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ERLÉN ELIT ZABALETA RODRIGUEZ
DEMANDADO: SILVIA LORENA ROJAS MOTTA
RADICADO: 20 001 31 10 001 2020-00201 00

Revisado el expediente observa el despacho que los dineros concernientes a las cesantías del demandado no han sido consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales tal como fue dispuesto en este asunto; en consecuencia, SE ORDENA ofíciase al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar –CAPROVIMPO- para que se sirva dejar a disposición de este Despacho los referido dineros e intereses que debieron ser descontados al demandado.

Una vez se reciba lo correspondiente de las cesantías consignadas, atendiendo lo autorizado por el señor ERLÉN ELIT ZABALETA RODRIGUEZ, se ordena hacer entrega a la demandada de dichos dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.
Juez.

gsls

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f68cedb78b2613867b9288472e14c78ba5a250898e3495107f5147468e21a892

Documento generado en 18/05/2022 06:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>